

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 74.215/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Luisina LARROSA KOCH, de la Carrera Licenciatura en Letras, solicita excepción para cursar la asignatura Seminario de Licenciatura II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Literatura Griega II;

QUE de fs. 2 a 8 se cuenta con el formulario para la presentación de solicitudes de excepción al Régimen de Correlatividades y documentación requerida, presentados por la alumna LARROSA KOCH;

QUE por Nota N° 206/18 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Literatura Griega II es precorrelativa de la asignatura Seminario de Licenciatura II;

QUE la alumna LARROSA KOCH justifica su solicitud en cuestiones laborales y adjunta el correspondiente certificado laboral;

QUE obra Despacho N° 070/18 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Luisina LARROSA KOCH, de la Carrera Licenciatura en Letras para cursar la asignatura Seminario de Licenciatura II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Literatura Griega II, hasta las Mesas de Examen del mes de Septiembre de 2018, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Literatura Griega II;

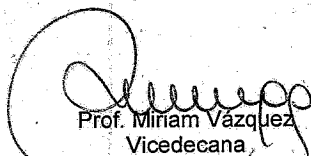
QUE tratado en acto plenario aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Luisina LARROSA KOCH (D.N.I. N° 36.719.606) de la Carrera Licenciatura en Letras para cursar la asignatura Seminario de Licenciatura II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Literatura Griega II, hasta las Mesas de Examen del mes de Septiembre de 2018, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Literatura Griega II.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

361/18